



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Salud

Expte.: 404/18

Ref.: POL/p

Fijese en el Tablón de Edictos durante 15 días hábiles.

Cádiz, a **1 FEB. 2019** de 2019
EL SECRETARIO GENERAL,
Por Delegación

Fdo.: Pilar Orihuela López

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02/10/2015), se procede a la publicación de la presente notificación que no se ha podido practicar al resultar infructuosa en el último domicilio conocido del interesado/a:

Interesado/a:

-X4489989K

Expediente sancionador 404/18, por Infracción administrativa leve (No verter agua jabonosa sobre la orina del perro en la vía pública y no portar botella) prevista en el artículo 51.3 c) y n) de la Ordenanza Municipal de Protección, Tenencia y Defensa de los animales domésticos y de compañía (B.O.P. nº 77 de 26/04/2017). Resolución: **imposición de multa de 200 €**. Plazo de recurso potestativo de reposición un mes ante la Alcaldía; contencioso-administrativo 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.



Cádiz, 31 de enero de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL,
Por Delegación

Fdo.: Pilar Orihuela López